



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 056-2017-FEP-AHAC**

**AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL (AHAC)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 056-2017-FEP-AHAC**

**AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL (AHAC)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**

Tegucigalpa, M.D.C. 4 de septiembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-2337/2017

Licenciado

**Wilfredo Lobo Reyes**

Director General

Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil

Su Oficina

**Señor Director General:**

Adjunto encontrará el Informe N° 056-2017-FEP-AHAC, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe;  
y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**José Juan Pineda Varela**

Magistrado Presidente

 Archivo

# CONTENIDO

PÁGINA

## INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

## CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

## CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

## CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

## CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

## **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC).

#### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el Plan Operativo Anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base a los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, fue creada mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-047-2014, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” el 11 de octubre de 2014, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), con autonomía técnica, administrativa y financiera, posteriormente, por medio de los Decretos Ejecutivos PCM-047-2014 y PCM-022/2015, se estableció que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, pasó a ser un ente desconcentrado de la Secretaría de Defensa Nacional.

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, es una entidad dedicada a la aeronáutica, destinada a la vigilancia, organización y fomento de la aviación civil de acuerdo a la aplicación de la Ley de Aeronáutica Civil, con un enfoque a la seguridad nacional para lo cual debe cumplir con los compromisos nacionales e internacionales en materia de seguridad operacional, vigilancia aeroportuaria, así como la ejecución de acciones orientadas a incorporar el elemento académico para la formación continua de nuevos profesionales dentro del país.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), orientó su planificación a los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

- a) Mejorar la calidad de los servicios de navegación aérea en los aeródromos del país, para incentivar a nuevos operadores que inicien y mantengan operaciones en el Estado de Honduras.
- b) Incrementar la seguridad operacional de los usuarios del transporte aéreo y de los operadores comerciales y privados, para lograr mejorar la calificación del Estado de Honduras ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- c) Formar y titular personal técnico aeronáutico en las áreas de navegación aérea, regulaciones y aeródromos, para garantizar la seguridad en las operaciones que se realizan en los aeropuertos internacionales y aeródromos del país.

Para darle cumplimiento a los objetivos estratégicos antes enunciados la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, estructuro su Plan Operativo Anual en 4 programas presupuestarios, de los cuales se desprenden 11 productos finales, los cuales están en función a los programas 11, 12 y 13, ya que, el Programa de Actividades Centrales, solamente representa actividades que sirven de apoyo para la obtención de los productos finales de los otros tres programas.

La formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2016, se considera acorde con las atribuciones de su marco legal y los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI), mostrando productos finales con resultados cuantificables y medibles. A continuación los porcentajes de ejecución de

los resultados físicos programados por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil en el año 2016:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL					
GESTIÓN 2016					
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL					
No.	Programas y Productos Finales	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
<b>11</b>	<b><i>Servicios de Navegación Aérea</i></b>				<b>91%</b>
1	Servicios de control de tránsito aéreo	Vuelo	86,790	87,528	101%
2	Servicios de información aeronáutica	Registro	43,363	48,087	111%
3	Servicios Meteorológicos aeronáuticos	Informe	98,200	59,687	61%
<b>12</b>	<b><i>Servicios de Inspección y Vigilancia</i></b>				<b>25%</b>
1	Certificaciones de operadores aéreos	Informe	98	1	1%
2	Licenciamiento de convalidaciones de personal aeronáutico	Evaluación	580	331	57%
3	Inspecciones de aeronavegabilidad	Inspección	398	64	16%
4	Inspecciones de operaciones técnicas	Aplicación	234	59	25%
<b>13</b>	<b><i>Formación Profesional</i></b>				<b>92%</b>
1	Certificaciones en navegación aérea	Persona	132	147	111%
2	Certificaciones en regulaciones aéreas	Persona	110	123	112%
3	Certificaciones en aeródromos	Persona	30	25	83%
4	Certificaciones técnico - administrativo	Persona	120	76	63%
<b>Promedio General de Ejecución</b>					<b>69%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la AHAC

Los resultados físicos se ejecutaron de la siguiente manera:

- ***Servicios de Navegación:*** Este programa tiene como finalidad brindar servicios de tránsito aéreo a todas las aeronaves nacionales e internacionales, así como proporcionar el servicio de alerta para aeronaves en peligro. Sus resultados se ejecutaron en promedio general por 91%; la variación más significativa se presentó en que solamente se logró 61% en la elaboración de informes meteorológicos, de acuerdo a explicaciones de las autoridades de la AHAC, se debió a no contar con personal técnico responsable que ejerciera dichas funciones, ya que, parte de éste personal fue trasladado a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).
- ***Servicios de Inspección y Vigilancia:*** La finalidad es garantizar la seguridad aeronáutica, mediante el control, certificación y supervisión al personal aeronáutico, a los operadores aéreos; al personal que realiza mantenimiento aeronáutico, radio ayudas de navegación aérea, y en general a todo el personal que labora en los aeropuertos internacionales. Sus resultados se ejecutaron en promedio general de 25%, de acuerdo a explicaciones de las autoridades de la AHAC, esta situación es producto de una limitación económica, ya que, no cuenta con recursos presupuestario para el pago de un salario acorde a lo establecido por la industria aeronáutica para un Jefe de Estándares de Vuelo, que desempeñe las funciones de este puesto en relación a certificación de operadores aéreos y licenciamiento de convalidaciones de personal aeronáutico, además, por la misma falta de recursos, no cuentan con pilotos para ejercer las labores de inspecciones de operaciones técnicas.

- **Formación Profesional:** Este programa tiene la finalidad de formar y titular al personal técnico aeronáutico en las áreas de navegación aérea, regulaciones y aeródromos para garantizar las operaciones que se realizan en los aeropuertos nacionales e internacionales del País. Este programa obtuvo un promedio general de ejecución de 92%, no obstante, se observó una baja ejecución en la certificación del personal técnico – administrativo (63%), la cual fue producto de una reducción en las solicitudes de capacitación de las diferentes unidades ejecutoras de la AHAC, lo anterior, de acuerdo a las recomendaciones resultantes de la auditoría internacional practicada a esta institución por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

De acuerdo a los resultados obtenidos se observa una debilidad en la programación de los resultados, los cuales debe estar acorde a los recursos presupuestarios, además, no realizó un seguimiento y evaluación periódica de la gestión, que permitiera ajustar la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos productos, que están bajo el control de la institución.

### **3. INFORMACION PRESUPUESTARIA**

El presupuesto de gastos aprobado a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) para el año 2016, ascendió a 180.6 millones de Lempiras, financiados por 161.9 millones de Lempiras del Tesoro Nacional y 18.6 millones de Lempiras de Recursos Propios provenientes de los ingresos por entrega de certificaciones en navegación aérea, a operadores aéreos, por licenciamiento de convalidaciones a personal aéreo, entre otros aspectos. El presupuesto aprobado, aumentó 77% en relación al período fiscal 2015, observándose la variación en los grupos de Servicios Personales y Servicios no Personales.

Al presupuesto aprobado de egresos, se le disminuyeron y ampliaron sus asignaciones, no obstante, en forma neta representó una disminución de 7.5 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, con relación al presupuesto aprobado. La reducción afectó en mayor proporción a los gastos asignados al mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, edificios y locales, limpieza, aseo, fumigación y mantenimiento de sistemas informáticos. La incorporación de recursos propios, se asignó para la creación de nuevas plazas e incrementos salariales a plazas ya existentes. La AHAC, presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias correspondientes. El presupuesto definitivo, fue por 173.0 millones de Lempiras, el cual fue realizado en 86.1% y con un monto ejecutado de 149.0 millones de Lempiras.

A continuación se detalla la Liquidación Presupuestaria de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, correspondiente a la gestión 2016:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2016					
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL					
Todas las Fuentes (Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	145,998,476.00	149,739,862.00	136,646,357.00	91.7%	91.3%
Servicios no Personales	23,135,769.00	14,643,046.00	6,529,765.36	4.4%	44.6%
Materiales y Suministros	5,977,289.00	4,024,413.00	2,710,342.07	1.8%	67.3%
Bienes Capitalizables	3,469,917.00	3,300,917.00	2,135,050.52	1.4%	64.7%
Transferencias y Donaciones	2,048,610.00	1,341,954.00	985,171.08	0.7%	73.4%
<b>Totales</b>	<b>180,630,061.00</b>	<b>173,050,192.00</b>	<b>149,006,686.03</b>	<b>100.0%</b>	<b>86.1%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de AHAC

En los resultados presupuestarios, se observa que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, orientó el 98.6% al gasto corriente, siendo sus erogaciones más representativas las dirigidas al pago de sueldos, salarios básicos así como de otros beneficios y compensaciones dados al personal, al pago de energía eléctrica, viáticos nacionales y diésel, lo cual es adecuado al giro institucional de la prestación del servicio de vigilar, organizar y fomentar la aviación civil a nivel nacional, de acuerdo a la aplicación de la Ley de Aeronáutica Civil. Los gastos por bienes capitalizables, se destinaron a la adquisición de muebles, equipo de oficina y equipo de comunicación.

El gasto por Transferencias y Donaciones, correspondió al pago de cuotas ordinarias a organismos internacionales a los cuales Honduras está suscrito referente a temas de aeronáutica.

En relación a la categoría programática, el 51.2% del presupuesto ejecutado por la AHAC se concentró en el *Programa 01 Actividades Centrales*, en el cual se centralizan las actividades de coordinación y administración de la entidad; seguido por el *Programa 11 Servicios de Navegación Aérea*, con un 43.5%, en el cual se desarrolla una de las principales funciones de la AHAC de brindar los servicios de tránsito aéreo a todas las aeronaves nacionales e internacionales, esto a través de los cuatro aeropuertos internacionales que funcionan en el país, razón por la cual obtuvieron una asignación de presupuesto relevante; y el 5.2% restante, fue absorbido por los *Programas 12 Servicios de Inspección y Vigilancia* y *13 Formación Profesional*, los cuales tienen la función de controlar, certificar y supervisar al personal aeronáutico, a los operadores aéreos de la aviación civil que realizan vuelos comerciales, privados y militares nacionales e internacionales y de titular al personal técnico aeronáutico.

A continuación el detalle la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la AHAC, por categoría programática:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA						
GESTIÓN 2016						
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL						
(Valor en Lempiras)						
No.	Programas	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
1	Actividades Centrales	96,054,855.00	91,313,329.00	76,297,360.05	51.2%	83.6%
11	Servicios de Navegación Aérea	75,783,640.00	70,638,538.00	64,872,862.87	43.5%	91.8%
12	Servicios de Inspección y Vigilancia	7,333,464.00	10,178,452.00	7,664,015.40	5.1%	75.3%
13	Formación Profesional	1,458,102.00	919,873.00	172,447.71	0.1%	18.7%
<b>Totales</b>		<b>180,630,061.00</b>	<b>173,050,192.00</b>	<b>149,006,686.03</b>	<b>100.0%</b>	<b>86.1%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la AHAC

En la liquidación de egresos, se observa un saldo presupuestario por 24.0 millones de Lempiras, lo cual de acuerdo a Notas Explicativas por parte de las autoridades, se debió a varios factores, los cuales se enuncian a continuación:

- El Poder Ejecutivo, realizó un congelamiento de fondos a la AHAC a través del Decreto de Emergencia por la epidemia del Zika, la plaga de gorgojo en los bosques y los incendios forestales por un monto de 11.4 millones de Lempiras.
- No ejecutaron el presupuesto total asignado a los diferentes programas, debido a que el Departamento de Recursos Humanos en conjunto con la Dirección General de la AHAC, no lograron realizar el escalonamiento del personal técnico establecido en el PCM-022-2015, por lo que no realizaron todas las contrataciones del personal requerido para ese período fiscal.
- Hubo recursos propios, generados en los meses de noviembre y diciembre, que no pudieron ser ejecutados por falta de tiempo.
- No se realizó la compra de equipo de oficina y comunicación, al no considerarlo necesario en ese período fiscal.

#### 4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), no presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 69% y su presupuesto de gastos en 86.1%; situación que denota una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la planificación, así como de la presupuestación.

#### 5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016, de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, se estableció una Línea de Investigación para la verificación a

los productos finales relacionados con los *Servicios de Navegación Aérea*, los cuales tienen la mayor asignación presupuestaria y están orientados a cumplir el objetivo de brindar servicios de tránsito aéreo a todas las aeronaves nacionales e internacionales para una realización segura, eficiente de los vuelos y del servicio de alerta para aeronaves en peligro.

La responsabilidad de los servicios de tránsito aéreo a todas las aeronaves nacionales e internacionales para una realización segura, recae en los Departamentos de Planificación Aeronáutica y de Meteorología Aeronáutica.

La institución, no cuantifica financieramente cada uno de sus productos finales, no obstante, la ejecución del Programa 11 de *Servicios de Navegación Aérea*, fue por 64.8 millones de Lempiras que representa el 91.8% del presupuesto asignado. A continuación se muestra el detalle de ejecución física del programa:

RESULTADOS FISICOS DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA GESTIÓN 2016					
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL					
No.	Productos Finales	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
1	Servicios de control de tránsito aéreo	Vuelo	86,790	87,528	101%
2	Servicios de información aeronáutica	Registro	43,363	48,087	111%
3	Servicios Meteorológicos aeronáuticos	Informe	98,200	59,687	61%
<b>Promedios Generales de Ejecución del Programa en Terminos de Productos Finales</b>					<b>91%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la AHAC

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

- Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se procedió a realizar una visita a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, con el objetivo de realizar entrevistas y solicitar documentación soporte al personal de los Departamentos de Planificación Aeronáutica y de Meteorología Aeronáutica.
- En relación a los productos finales de *Servicios de Control de Tránsito Aéreo* y *Servicios de Información Aeronáutica*, se establece lo siguiente:
  - Ambos productos, están orientados a la medición de los movimientos de los vuelos comerciales, militares y privados de los 4 aeropuertos internacionales que operan en el país: Toncontin (Tegucigalpa), Ramón Villeda Morales (San Pedro Sula), Juan Manuel Gálvez (Roatán) y Golosón (La Ceiba).
  - El seguimiento a los movimientos, es realizado y validado por el Departamento de Plan de Vuelo localizados en cada uno de los aeropuertos, los cuales emiten y envían en forma digital al Departamento de Planificación Aeronáutica, un informe estadístico operativo diario, quien a su vez, genera los informes consolidados semanales, mensuales, trimestrales y anuales sobre el tráfico aéreo a nivel nacional.

- De los archivos del Departamento de *Planificación Aeronáutica*, se seleccionó una muestra aleatoria de 29 informes diarios de diferentes fechas, generados por los Departamentos de Plan de Vuelo localizados en los cuatro (4) aeropuertos internacionales del país, donde se constató el registro de 1,944 vuelos realizados a nivel nacional. A continuación su detalle:
  - ✓ Informes Estadísticos elaborados por el Departamento de Plan de Vuelo del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales de San Pedro Sula, correspondiente a 3 días del mes de febrero (2, 9 y 15); 3 días del mes de julio (9, 15 y 16); 3 días del mes de noviembre (1, 7 y 12). En estos informes se registraron 649 vuelos.
  - ✓ Informes Estadísticos generados por el Departamento de Plan de Vuelo del Aeropuerto Internacional Toncontin de Tegucigalpa, correspondiente a 3 días del mes de enero (3, 8 y 21); 3 días del mes de junio (1, 5 y 12); 3 días del mes de octubre (1, 12 y 22). En estos informes se registraron 602 vuelos.
  - ✓ Informes Estadísticos preparados por el Departamento de Plan de Vuelo del Aeropuerto Internacional Golosón de la Ceiba, correspondiente a 3 días del mes de marzo (1, 2 y 24); 3 días del mes de junio (11, 12 y 23); 3 días del mes de octubre (4, 12 y 29). En estos informes se registraron 360 vuelos.
  - ✓ Informes Estadísticos realizados por el Departamento de Plan de Vuelo del Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez, de Roatán, correspondiente a 3 días del mes de febrero (8, 9 y 12); 3 días del mes de septiembre (1, 7 y 13); 2 días del mes de diciembre (12 y 20). En estos informes se registraron 333 vuelos.
  - ✓ Informe Global de Aeronaves Comerciales, Privadas y Militares de los Cuatro Aeropuertos Internacionales del País del año 2016, para un total de 63,995 vuelos comerciales, 18,385 vuelos privados y 2,761 vuelos militares.
  - ✓ Informe Global de Aeronaves de los Cuatro Aeropuertos Internacionales del País del año 2016 (Despegues y Aterrizajes), para un total de 42,772 despegues y 42,369 aterrizajes.

Los informes anteriormente revisados, fueron comparados con la información contenida en el Informe Consolidado Anual de la base de datos digital de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

3. En lo que concierne al *Producto 3 Servicios Meteorológicos Aeronáuticos*, se observó lo siguiente:
  - El Departamento de Meteorología Aeronáutica, genera información que sirve de soporte para que los pilotos de las naves aéreas tomen la decisión de realizar un vuelo o no. Los informes generados son: *Informes de Mensaje de Alerta para los Pilotos*, e *Informes de Pronóstico del Tiempo de Terminal Aérea (TAF)*, son generados a diario en cada aeropuerto

internacional, y son actualizados cada 6 horas; como apoyo a estos informes se preparan “Mapas de Flujo de Vientos” a diferentes pies de altura (5,000 a 30,000 pies de altura); y finalmente están los informes denominados BRIFIN, los cuales son una breve explicación del pronóstico del tiempo.

- De los archivos del Departamento de Meteorología Aeronáutica, de un universo de 59,687 informes, se seleccionaron de forma aleatoria los siguientes informes:
  - Dos Informes Diarios de Meteorología Aeronáutica del 1 de septiembre y el 1 de octubre de 2016, en el cual se especifica el pronóstico las condiciones climáticas para estos días específicos, son generados cada 6 horas y tienen una vigencia de 24 horas.
  - Informe de Control de Vuelos del 1 de octubre de 2016, en el cual se especifican detalles de los vuelos a ser realizados durante ese día, como: la aerolínea que los realizará, números de vuelo, matrícula de la aeronave, hora de salida y destino del vuelo.
  - Mapas de Flujos de Vientos del 2 de agosto y del 3 de agosto de 2016, en estos mapas se detalla el pronóstico de donde vendrán las corrientes de vientos, y de cómo fluirán y hacia donde fluirán en esos días específicamente.

Con base en el concepto de efectividad, que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia los tres (3) productos finales asignados al *Programa 11 Servicios de Navegación Aérea*, pues, estos obtuvieron un grado general de ejecución física de 91%, y presupuestaria de 91.8%.

## CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. Los resultados de la gestión 2016 de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, no presentan un equilibrio físico-financiero, pues, la ejecución de sus once (11) productos finales contenidos en su Plan Operativo Anual (POA) promediaron 69%, y su presupuesto fue utilizado en 86.1%, situación que denota una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.
2. La planificación operativa, está acorde con las atribuciones de su marco legal, y los objetivos del Plan Estratégico Institucional, no obstante, se observan debilidades relacionadas con: 1) la programación de los resultados físicos acorde a los recursos presupuestarios, de tal forma que permitan llevar a buen término las principales funciones de garantizar la seguridad aeronáutica mediante la certificación de personal aeronáutico y la inspección técnica a los operadores aéreos; y, 2) No se realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos productos que están bajo el control de la institución, lo que provocó que en la evaluación de la planificación se observaran variaciones de baja y sobre ejecución.
3. Los resultados presupuestarios, muestran una coherencia entre la orientación del gasto y el giro institucional de vigilar, organizar y fomentar la aviación civil de acuerdo a la aplicación de la Ley de Aeronáutica Civil. Las incorporaciones y reducciones realizadas al presupuesto institucional están debidamente legalizadas.
4. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, se realizó una verificación documental aleatoria, a la información reportada en la evaluación operativa, en este caso se efectuó en el cumplimiento de los tres (3) productos finales formulados al programa 11 de Servicios de Navegación, siendo estos los *Servicios de Control de Tránsito Aéreo*, *Servicios de Información Aeronáutica* y *Servicios Meteorológico Aeronáuticos*, en donde se constató el contenido y alcance de los informes estadísticos generados en estos aspectos y referidos a los cuatro (4) aeropuertos internacionales del País, que respaldan los logros reportados.
5. Con base en el concepto de efectividad, que debe prevalecer en los resultados de gestión, se determina que alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia los tres (3) productos finales asignados al Programa 11 Servicios de Navegación Aérea, pues, estos obtuvieron un grado de ejecución física de 91% y presupuestaria de 91.8%.

## **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

**Al Director General de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, para que instruya:**

**Al Jefe Administrativo y Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión.**

- 1) Aplicar y evidenciar procedimientos de Control Interno, que permitan ajustar la planificación operativa con relación al presupuesto, cuando así se requiera, con el propósito de ejecutar, dar seguimiento y evaluar de manera más efectiva la gestión institucional y en particular en cada Unidad Ejecutora, a fin que prevalezca en sus resultados de gestión el equilibrio físico-financiero correspondiente de su POA-Presupuesto.
- 2) Preparar un Plan de Acción, enfocado en mejorar los resultados, particularmente de las funciones de certificación de personal aeronáutico, y la inspección técnica a los operadores aéreos.

**Carla Cecilia Solórzano Roque**  
Técnico en Fiscalización III

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.